



NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA MATINAL Y COMEDOR ESCOLAR “SANTIAGO EL MAYOR”

INTRODUCCIÓN:

El Comedor escolar es un servicio educativo que ofrece el colegio y que incluye también el servicio de Aula Matinal, que contribuye a la organización de la vida familiar, y como tal debe marcarse unos objetivos:

Estos objetivos y normas están recogidos en el Decreto 138/2012 de 11/10/2012, de la Consejería de Educación sobre la organización y funcionamiento del servicio de Comedor Escolar.

OBJETIVOS:

1. Promover y desarrollar hábitos alimentarios saludables
 - Los menús están revisados por una nutricionista, de manera que aportan todos los nutrientes necesarios para que el niño/a tenga una alimentación correcta. También están valorados por el servicio de inspección de la Consejería de Sanidad.
 - Garantizando una dieta que favorezca la salud, incidiendo en que deben comer de todo.
2. Promover hábitos higiénicos saludables:
 - Lavando las manos antes de la comida.
 - Aprendiendo a masticar correctamente.
 - Utilizando de forma adecuada los cubiertos.
 - Manteniendo un ritmo de comida adecuado.
 - Recogiendo la mesa.
 - Sentarse correctamente en la silla.
3. Desarrollar el compañerismo, el respeto y la tolerancia.
 - Respetando las normas.
 - Respetando al compañero y personal encargado del servicio de comedor.
4. Conseguir un entorno físico y social saludable:
 - Decorando el comedor.
 - Habilitando un lugar para los abrigos, materiales de estudio, juegos.
 - Cuidando el mobiliario y el espacio.
 - Manteniendo un tono de conversación normal.

EL PERSONAL

Todo el personal que atiende en el Comedor a los alumnos/as está en posesión del Carné de Manipulador de Alimentos y sus obligaciones son:

1. Atender y custodiar a los alumnos que se queden a comer durante el tiempo inmediatamente anterior a las comidas, (tal y como viene estipulado en las normas de funcionamiento del Centro), las comidas y el tiempo posterior a ésta (hasta las 15:15), hasta que los niños y niñas se incorporan a las actividades extraescolares o vayan a casa, y resolver las incidencias que pudieran presentarse durante ese tiempo.
2. Prestar especial atención a la labor educativa del comedor promoviendo la adquisición de hábitos alimentarios, sociales e higiénico-sanitarios y la correcta utilización del menaje de comedor.



3. Velar por el cumplimiento de las normas que rigen la vida escolar y especialmente en la normativa que se refiere al Comedor.
4. Cualquier otra función que les sea encomendada por el Director del Centro con vistas al adecuado funcionamiento del Comedor.

EL ESPACIO FÍSICO

Se intentará en todo momento, que el comedor sea un **espacio tranquilo**. Para ello es muy importante que la entrada al comedor se realice de forma ordenada, evitando gritos y aglomeraciones, y la permanencia en el mismo se mantenga en la misma línea.

FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR.- NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. El servicio de Aula Matinal comenzará a las 7:30 horas hasta las 9:00, permitiéndose la incorporación progresiva del alumnado dentro de dicho horario.
La hora máxima de entrada para los alumnos que desayunen en el Centro es las 8:45.
El calendario del Comedor escolar es:
 - Octubre – Mayo: 14:00-15:15 horas.
 - Septiembre y Junio: 13:00-15:15 horas.
2. El servicio de Comedor escolar comenzará a las 14:00 horas. Se establecerán dos turnos a la hora de la comida, uno de 14:00 a 14:40, aproximadamente, y otro de 14:40 a 15:15 horas. Al comienzo de cada turno se hará una oración para dar gracias por los alimentos que se van a tomar.
3. **El servicio de Comedor termina a las 15:15 horas.** Después de esa hora, el Centro no se hace responsable de los alumnos que no se queden a las actividades extraescolares que ofrece el Centro **a excepción de los alumnos de E.S.O cuyo horario de salida se amplía hasta las 15:30.**
4. **La salida del comedor será de 14:55 a 15:15 horas. Los alumnos de Educación Primaria saldrán por la puerta verde y los alumnos de Educación Infantil saldrán por la puerta principal. Los padres no podrán entrar al Centro a recoger a sus hijos/as. Los esperarán en la puerta principal (alumnos de E.I.) o en la salida de la puerta verde (E.P.)**
Los días de lluvia, la salida de los alumnos de Ed. Infantil y Ed. Primaria se realizará por la puerta principal, por lo tanto, los alumnos de E.S.O. al finalizar las clases saldrán por la puerta verde.
En los meses de septiembre y junio, la salida del comedor será de 14:30 a 15:15 horas.
Cualquier cambio en la organización del comedor escolar se informará a las familias.
5. Existen menús para los alumnos/as que tengan intolerancia o alergia a algún alimento, previo informe del especialista. Los alumnos que necesiten dietas blandas, traerán la comida de casa.
6. Deberán comer de todo, tanto del primero como segundo plato, así como el postre, sin rechazar comidas sistemáticamente (educar el gusto por diferentes sabores).
7. Los alumnos y alumnas colocarán adecuadamente los abrigos, las mochilas y cualquier otro material en los sitios que les indiquen los cuidadores.
8. Antes de entrar al comedor, todos los niños y niñas se lavarán y secarán las manos.
9. Entrarán al comedor despacio y en silencio, sentándose en sus sitios correspondientes.

- 10.No entrarán al comedor con juguetes ni otros objetos (balones, cartas...).
- 11.Los usuarios del comedor deberán permanecer durante la comida sentados en sus sitios hasta que el cuidador les diga que pueden salir.
- 12.Deberán comportarse de forma adecuada en la mesa, cuidando la postura y los modales. Estará prohibido tirar la comida a los compañeros y al suelo, y derramar agua a propósito. Se masticará la comida con la boca cerrada y no se beberá el líquido de forma ruidosa. Tampoco se sacarán alimentos del comedor.
- 13.Los alumnos/as y las familias deberán entender que los **cuidadores del comedor escolar son los responsables durante ese tiempo**, de tal manera que respetarán y obedecerán sus indicaciones. Si las normas de convivencia del Centro y las específicas del servicio de Comedor y Aula Matinal no se cumplen, se anotará en el libro de incidencias y los cuidadores podrán amonestar a los alumnos según el tipo de falta. Cualquier incidencia será comunicada a las familias. Si las faltas se repiten de forma habitual se podrá expulsar al alumno del servicio de comedor.
- 14.Durante el recreo del comedor no se podrá jugar al fútbol ya que limita el espacio de juego al resto de los alumnos/as y para evitar conflictos y percances durante el juego.
- 15.Los usuarios del comedor escolar podrán utilizar únicamente estos espacios antes y después de la comida:
 - El patio escolar y sus aseos.
 - Aula/s habilitadas para los alumnos del servicio de comedor.
16. Si un niño, de forma esporádica, tiene que hacer uso del servicio de comedor, es preciso que se avise en secretaría **como mínimo el día anterior**. En caso de no avisar el día anterior, no se garantiza el servicio, por lo que las familias deben cerciorarse de que existe puesto disponible, y dado el gran número de comensales fijos se corre el riesgo de que el niño no pueda ser atendido.
- 17.**En caso de recoger al alumno/a una persona distinta a sus padres es necesaria una autorización firmada por los padres o tutores.**
- 18.Si un alumno necesita salir un día puntual del comedor antes del fin del servicio, es preciso el previo aviso de los padres al personal de comedor por escrito.
- 19.Una vez que los alumnos salgan del colegio (después del comedor o de las actividades extraescolares a las que asistan), **no se volverá a entrar en el centro.**
- 20.En página web y en las redes sociales del centro, será publicado todos los meses el menú escolar:

Página web: www.santiagoelmayor.es

Facebook: Colegio Santiago el Mayor de Toledo

Twitter: @ColegioSEM

Instagram: @ColegioSEM

¡SÍGUENOS!